



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por
2 mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento,
3 y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura
4 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente
6 minuta, la misma que contiene la Fijación de Nuevo Plazo, Reactivación y
7 Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES ALIADAS
8 NEPTUNO S.A., en liquidación, y elevarla a Escritura Pública, al tenor de
9 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al
10 otorgamiento de la presente Escritura, debidamente autorizada por la
11 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía,
12 realizada en fecha diez de febrero del año dos mil quince, comparece la
13 señora Gladys Mary Eljuri Antón, en su calidad de GERENTE y por lo tanto
14 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ALIADAS
15 NEPTUNO S.A., en liquidación, calidad que la acredita con la copia
16 del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de
17 edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca y
18 capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo ✓
20 del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y
21 nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó
22 la compañía denominada Inversiones Aliadas Neptuno S.A.,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 con un capital de un millón cuatrocientos mil 00/100 sucres, misma que
2 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diez y ocho de
3 abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número de registro
4 ochenta y uno, conjuntamente con la Resolución número 634-IC-84; la
5 compañía según sus estatutos tiene un plazo de duración de treinta años
6 a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La
7 constitución de la compañía se aprobó, mediante resolución número
8 634-IC-84 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en fecha
9 dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; B) Mediante
10 Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
11 Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y seis de junio de mil novecientos
12 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca,
13 en fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo
14 el número ciento cincuenta y nueve, juntamente con la resolución
15 número 87-3-1-1-182 de la Intendencia de Compañías de Cuenca que
16 aprobó la escritura, se aumento el Capital Social de la compañía a tres
17 millones de sucres; C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
18 Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el
19 veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumento
20 del capital social de la compañía a la suma de diez millones de sucres,
21 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha diez y seis de octubre de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 mil novecientos noventa y cinco, bajo el número doscientos ochenta y
2 seis, juntamente con la Resolución número 95-3-1-1-268 de la
3 Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó la escritura; D)
4 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón
5 Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha veinte y tres de enero
6 del año dos mil cuatro, se aumento el capital social de la compañía, a la
7 cantidad de DOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,
8 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en
9 fecha veinte y nueve de junio del año dos mil cuatro, con el número
10 doscientos cuarenta y uno en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,
11 anotada en el Repertorio número tres mil ochocientos cuarenta,
12 juntamente con la resolución número 04-C-DIC-115, emitida por la
13 Intendencia de Compañías de Cuenca que aprobó la escritura. **TERCERA:**
14 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA Y FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE**
15 **DURACIÓN.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
16 la Compañía INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A., en liquidación,
17 llevada a cabo el diez de febrero del año dos mil quince, en el local de la
18 Compañía ubicado en la Avda. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de
19 esta ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad; 1.- Reactivar las
20 actividades de la compañía debido a que mediante resolución número
21 SCV-IRC-14-0538, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, la
22 compañía se encuentra en estado de liquidación y disolución de pleno



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 derecho, por vencimiento del plazo para el que fue creada; 2.- Debido a
2 que el plazo para el cual fue creada la compañía ha fenecido, es
3 necesario fijar un nuevo plazo de la misma para lo cual se autoriza que el
4 nuevo plazo sea de cincuenta años a partir de la inscripción en el registro
5 Mercantil de esta ciudad de Cuenca, de la presente Escritura; 3.- Otra de
6 las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
7 Universal de Accionistas, llevada a cabo el diez de febrero del año dos
8 mil quince, para que esté acorde con el nuevo plazo, se resolvió reformar
9 el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía que en lo posterior
10 dirá: **ARTICULO CUARTO.-PLAZO:** LA SOCIEDAD TENDRA LA DURACION
11 DE CINCUENTA AÑOS A CONTARSE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DE
12 LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD Y CANTON DE
13 CUENCA, PLAZO QUE POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL, PODRA
14 SER RESTRINGIDO O PRORROGADO. **CUARTA: DECLARACION BAJO**
15 **JURAMENTO.**- La señora Gladys Mary Eljuri Antón, en su calidad de
16 GERENTE y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
17 INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A., en liquidación, y en mérito al
18 contenido de este instrumento, dando cumplimiento a las resoluciones
19 de la junta general Universal de Accionistas efectuada el diez de febrero
20 del año dos mil quince, declara expresamente BAJO JURAMENTO: a).-
21 Que se ha FIJADO UN NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA EN
22 CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la presente

[Firma]

[Firma]



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 Escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca; b).- Que se a
2 reformado el ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los términos
3 que antecede; c) Que se ha Reactivado la compañía Inversiones Aliadas
4 Neptuno S.A.; y, d) Que su representada no mantiene contratos
5 pendientes con el Estado ni con sus instituciones . **QUINTA: CUANTÍA.-**
6 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: DOCUMENTOS**
7 **ANEXOS.-** Adjunto a la presente minuta sírvase encontrar el acta de
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que aprueban los
9 actos societarios que esta minuta los eleva al rango de instrumento
10 público. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
11 estilo que miren por la perfecta validez de este instrumento.
12 Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
13 estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente
14 minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Fausto Vintimilla Arévalo
15 Abogado. Mat. 1146 C.A.A. que junto con las enmiendas, aclaraciones y
16 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
17 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
18 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
19 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
20 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
21 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
22 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etaganet.net - eepalacios@hotmail.com



1 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente
2 escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se
3 ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
4 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
5 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
6 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
7 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
8 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
9 doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

gladys
GLADYS MARY ELURI ANTON
INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A (EN LIQUIDACION.)
C.I.0101083608.

[Firma manuscrita]
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A." EN LIQUIDACION**



En la Ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 14.00 horas en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 5-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la Ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de Inversiones Aliadas Neptuno S.A. EN LIQUIDACION, con la concurrencia de los accionistas propietarios de Certificados de aportación señores:

JUAN ELJURI ANTÓN, asiste representando sus propias acciones con un total de 5.665 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); como representante legal de la compañía **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, en su calidad de Apoderado General, representando 17.330 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); y, como Representante Legal de la compañía **ELANHOLD S.A.**, en su calidad de Gerente General, representando 4.345 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); Doctor **HENRY ELJURI ANTÓN**, representando sus propias acciones con un total de 5.665 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); **OLGUITA MARÍA EULALIA ELJURI ANTÓN DE DOUMET**, representando sus propias acciones con un total de 5.665 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); la señora **GLADYS ELJURI ANTÓN**, representando sus propias acciones con un total de 5.665 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); Sra. **REBECA JERVES DE ELJURI** asiste representando la Sucesión del accionista fallecido economista Jorge Eljuri Antón de acuerdo a Escritura Pública de Poder General No. 2014-01-01-09-P-03981 otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, representando un total de 5.665 acciones de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR); por lo tanto se encuentra presente el 100% del Capital Social en esta Junta, es decir 50.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR) cada una, dando un total de **US\$2.000.00 (DOS MIL 00/100 DOLARES)**.

1

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Eljuri Antón, y como secretario Ad-hoc el Dr. Fausto Vintimilla Arévalo, quien fue designado por la Junta, encontrándose presente, acepta el cargo. El Presidente, ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que debe conocer y resolver esta Junta, el mismo que es como sigue: el cual es aceptado unánimemente por todos los accionistas presentes.

a) Reactivación de la compañía.-

b) Fijación nuevo Plazo de duración de la compañía y Reforma de Estatutos.- Artículo Cuarto.

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía; por lo tanto, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el orden del día:

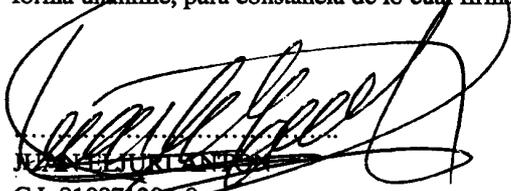
1. **Reactivación de las actividades de la compañía.**- El Presidente de la Junta informa a los señores accionistas que desde el cuatro de agosto del año dos mil catorce, mediante resolución No. SCV-IRC-14-0538 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, la compañía se encuentra en estado de **LIQUIDACIÓN Y DISOLUCION DE PLENO DERECHO**, debido a la expiración del Plazo para lo cual esta empresa fue constituida, resolución que fue leída en su integridad para conocimiento de la Junta. Luego de varias deliberaciones el Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas la aprobación para que se **renueven** las actividades de la compañía a partir de la inscripción de la Escritura de Reforma de Estatutos, sugerencia que es aprobada **unánimemente** por los señores accionistas y **resuelven** proceder con la **reactivación** de la compañía, autorizando al Gerente General efectúe todos los trámites necesarios para dejar sentadas las resoluciones de la presente Junta.
2. **Fijación nuevo Plazo y Reforma de Estatutos.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta señor Juan Eljuri Antón y da a conocer a todos los accionistas presentes, que de acuerdo a la

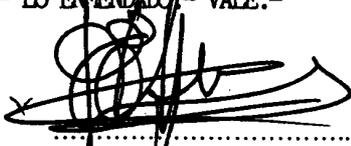
Escritura de Constitución otorgada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad bajo el número ochenta y uno de fecha 18 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Artículo Cuarto: el plazo de la sociedad tenía la duración de treinta años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; plazo que al momento se encuentra ya vencido y, sugiere a la Junta se apruebe y fije un nuevo plazo de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil y una vez que se ha dado cumplimiento a todo lo ordenado por la Intendencia de Compañías conforme consta en la Resolución No. SCV-IRC-14-0538.

Sugerencia que es aprobada unánimemente por todos los accionistas y resuelven efectuar la respectiva Escritura de Reforma de Estatutos, la misma que con el objeto de armonizar el texto del Estatuto social con el nuevo plazo de duración de la compañía, se reforma el artículo cuarto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: PLAZO:** La sociedad tendrá la duración de cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón de Cuenca, plazo que por resolución de la Junta General, podrá ser restringido o prorrogado.-

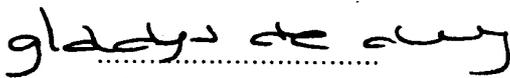
El presidente solicita que por secretaria sea elaborada la respectiva Minuta, se proceda con la elaboración de la Escritura y su respectiva inscripción en los registros respectivos de la ciudad y Cantón de Cuenca.

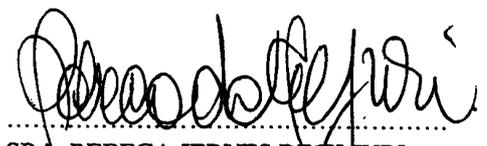
Resuelto de esta forma, los puntos del orden del día de la presente Junta General Extraordinaria y no existiendo otro punto que aprobar, la Presidencia concede un receso, a efectos de que mediante Secretaría se redacte el acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por la junta en forma unánime, para constancia de lo cual firman al pie. - LO ENMENDADO - VALE. -

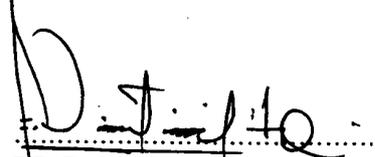

.....
C.I. 010074304-9
p. ELANHOLD S.A.
p. Empronorte Overseas Inc.


.....
HENRY ELJURI ANTON
C.I. 010004263-9


.....
OLGUITA ELJURI DE DOUMET
C.I. 010074145-4


.....
GLADYS ELJURI ANTON
C.I. 010108360-8

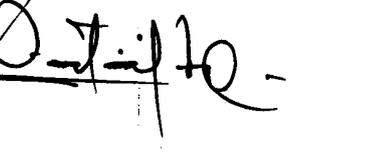

.....
SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
p. HEREDEROS JORGE ELJURI A.
C.I. # 010048821-2


.....
DR. FAUSTO VINTIMILLA A.
Secretario Ad-hoc
Mat. 1146 CAA

LO ENMENDADO. VALE.- CERTIFICO: DR. FAUSTO VINTIMILLA A.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para

Cuenca, a 17 OCT 2015
.....
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA


Inversiones Aliadas Neptuno S.A.

INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.

Cuenca, 21 de julio de 2014

Señora
Gladys Mary Eljuri Antón
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

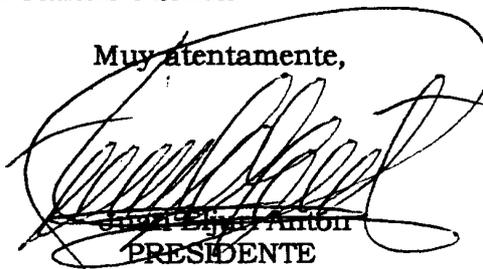
Por medio de la presente comunicación me permito hacerle saber a usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inversiones Aliadas Neptuno S.A., celebrada en Cuenca, el 18 de julio de 2014 procedió por unanimidad a designarle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la compañía por un período de DOS años.

Inversiones Aliadas Neptuno S.A., es una compañía constituida el 19 de enero de 1.984, mediante Escritura Pública Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el No. 81 el 18 de abril de 1.984.

Como GERENTE de la compañía le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, actuando en forma conjunta o por separado con el Presidente. Sus atribuciones constan en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

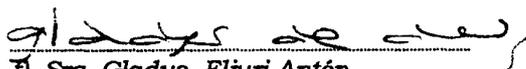
Se servirá aceptar este nombramiento para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

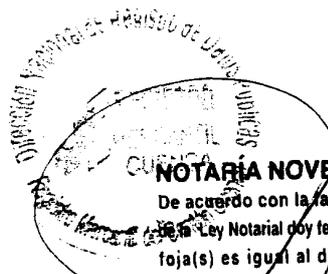
Muy atentamente,



Gladys Mary Eljuri Antón
PRESIDENTE

Señores Accionistas de
Inversiones Aliadas Neptuno S.A.


Sra. Gladys Eljuri Antón
C.I. 010108360-8
Acepto el nombramiento de
GERENTE de la compañía
Cuenca, 21 de julio de 2014


NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en
foja(s) es igual al documento que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, a 21 de OCT 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1690
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA-UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/07/2014
FECHA ACEPTACION:	21/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101083608	ELJURI ANTON GLADYS MARY	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

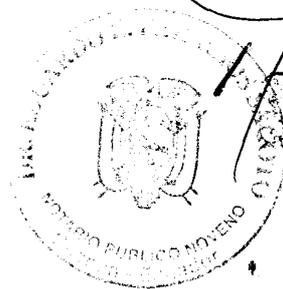
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación. 7 OCT 2015
Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

No 190140

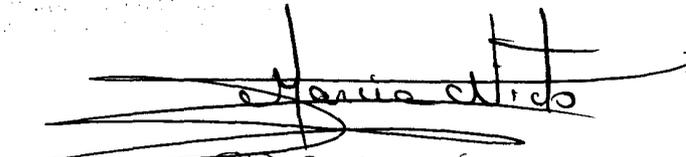
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **FIJACION DE NUEVO PLAZO, REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **"INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A."** He marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Numero **SCVS.IRC.15.00431** de fecha **07 de octubre del 2015**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **Cuenca, 22 de octubre del 2015. EL NOTARIO.-**



Eduardo C. Palacios Saco
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A.**, celebrada en la Notaria Segunda de Cuenca en fecha diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, he marginado la **Resolución No. SCVS.IRC.15.00431**, de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y uno de octubre del dos mil quince.- Cuenca, 26 de octubre del 2015.- La Notaria.-

Marcia Nieto Pacheco


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000018422



20150101009002450

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

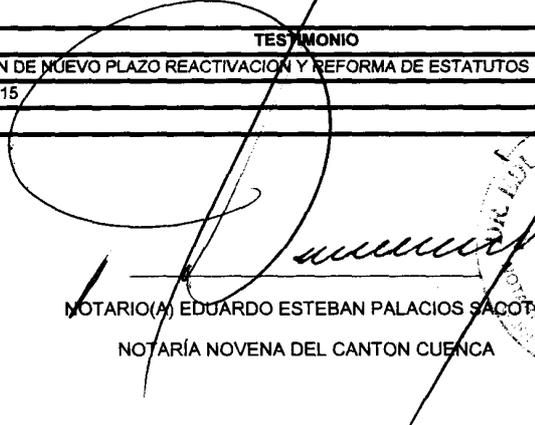
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

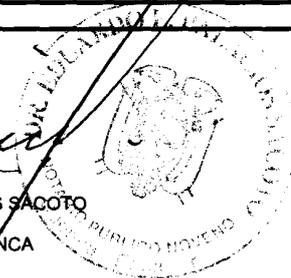
RAZÓN MARGINAL N° 20150101009002450

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO PLAZO REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELJURI ANTON GLADYS MARY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101083608
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

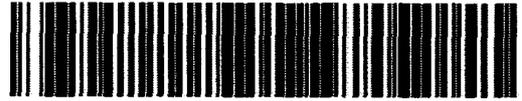
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO PLAZO REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4859


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000017646



20150101009P04859

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101009P04859					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELJURI ANTON GLADYS MARY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101083608	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A. (EN LIQUIDACION)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101009P04859					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELJURI ANTON GLADYS MARY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101083608	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INVERSIONES ALIADAS NEPTUNO S.A. (EN LIQUIDACION)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

